



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1239|25

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 DIC. 2025

VISTO: que el artículo 327 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y el Decreto Reglamentario 849/986 de 17 de diciembre de 1986, disponen la creación de una compensación especial para los funcionarios pertenecientes al Escalafón A Profesional y B Técnico, complementándose los criterios de selección por resolución ministerial de 31 de marzo de 1998 y normas complementarias; -----

RESULTANDO: I) que la evaluación de cada nivel es la siguiente: Nivel I le corresponde a los funcionarios que cumplen tareas específicas y de jerarquía en esta Secretaría de Estado con alta dedicación y empeño; Nivel II le corresponde a los funcionarios que cumplen sus funciones en forma muy satisfactoria en esta Secretaría de Estado; Nivel III le corresponde a los funcionarios que cumplen sus funciones en forma aceptable en esta Secretaría de Estado; Nivel IV le corresponde a los funcionarios que no dedican ni participan en las metas y objetivos de esta Secretaría de Estado; -

II) que los funcionarios que sean calificados por primera vez en esta instancia, y tuvieran vigente resolución otorgando compensaciones por mayor responsabilidad y jerarquía a nivel de Área, División o Asesoría, pueden percibir la compensación que en esta resolución se trata, considerando que la misma se encuentra incluida en las ya otorgadas en cada oportunidad a los efectos de no causar iniquidad salarial a los niveles funcionales citados de Área, División o Asesoría; -----

III) que a la fecha de la presente resolución, se encuentran vigentes los niveles otorgados por resolución ministerial de 30 de diciembre de 2024 y sus modificativas; -----

IV) que por aplicación de la reglamentación vigente, los niveles de las resoluciones citadas pueden sufrir modificaciones a partir de la vigencia de la presente; -----

CONSIDERANDO: que se tomará como base para el cálculo del monto a percibir por los funcionarios, los objetos del gasto establecidos en el Sistema de Gestión Humana autorizado a este fin; -----

ATENTO: con lo expuesto y con lo dispuesto en la normativa citada; -----

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º - Otórgase con vigencia 1º de enero de 2026, una compensación mensual al amparo de lo dispuesto en el artículo 327 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 y normas reglamentarias vigentes, a los funcionarios de los Escalafones A y B de esta Secretaría de Estado de acuerdo con los siguientes niveles: -----

Unidad Ejecutora 001: Nivel I Claudia Erramuspe; Carlos Roselló; Rossana Papaterra; Jimena Gálvez; Ana Goñi; Ana Espinosa; María del Carmen Berizonzi; Federico Pérez; Gelsi Ausserbauer; María Laura Acosta; Leticia Caffarel; Lorena Rocco; Patricia García; Carina Arellano; Ana Mira; Karina Fumero; Carolina Lemes; Sandra Cóppola; Gabriel Ovelar; Gabriel Kazarez; Natalia Bertullo; Angel Larama; Ana María de los Santos; Luján Castro; Cristian Tabeira; Manuel Sánchez; Andres Cáceres; Joan González; Pablo Maurer-Neuman; Lucila Silva; Jorge González; Eliana Machi; Diego Julien; Virginia Petrone; **Nivel II** Milton Fuentes; Lucas Malcuori; Lourdes Delgado; Cecilia Vera; Sofía Clementino; Fabiana González; Alvaro Malacrida; **Nivel III** Sandra Velázquez; Ana Laura González. -----

Unidad Ejecutora 002: Nivel I Veiga Leonardo; Fernando Pierri; Lizzy Gadea; Pablo Alcetegaray; Silvana Grosso; Analía Ghelfi; María Irazábal; Damián Pirrocco; Ana Tanco; Luciana Paladino; Santiago Díaz; Verónica Ulfe; Pablo Pereira; Emiliano García; Mauricio Reyna; Emilio Landinelli;



1239/25

Sebastián Bianchi; Ana Leiza; Rosana Arancio; Bruno Cabrera; Graciela Rego; Orestes Lacurcia; Mariela Mauro; Daniel Kefeli; Federico Méndez;

Nivel II: Ivana Resnichenko; Natalia Villanueva; Ignacio Licha; Franco Cocchiararo; Carmela González. -----

Unidad Ejecutora 004: Nivel I Brenda Justo; Andrea Capano; Fernanda Gianfagna; Gabriela Espárrago; Verónica Zúñiga; Daniel Lavecchia; Sandra Varela; Ana Paola Morales; Sofía Silva; Laura Torterolo; Mariana Piquinela; Sebastián Sequeira; Néstor Méndez; Mariana Da Silva; Eliana Videla; Rosana Baffa; Helen Vogler; Adriana Lloret; María Casatrhoja; Fabiana Calo; Elizabeth Alberto; Carolina Vázquez; Ignacio Fontaiña; Lucía González; Corina Aguiar; Irene Ortega; Carlos Proverbio; Jean Wallusche; **Nivel II** Gladys Desena; Gabriela Pérez; Leonardo Garrido; Irene Baysse; Alicia Chagas; María Navarrete; Juan Dighiero; Pablo Píriz; Yanet González. -----

Unidad Ejecutora 006: Nivel I Lourdes Piuma; Diego Suárez; Carmen Fernández; **Nivel III** Eduardo Pellicer. -----

Unidad Ejecutora 007: Nivel I Silvia Cardozo; Carlos Nolfi; Alicia González; Paula Godín; Nelma Benia; Federico Grill; Any Bagdassarian; Santiago Guerrero; Ana de las Carreras; Juan Caballero; Diego Izquierdo; María Laura Gardi; Viviana Gianotti; Natalia Sánchez; Meliton Casas; Wilson Abelenda; Tania Paz; **Nivel II** Fabiana Kiedanski; Carlos Valverde; María Morales; Judith Loureiro; Alejandro Silvera; Marcela Pascale; Mauricio Faraone; Anahí Curbelo; Jenifer Díaz; Camila Frevenza; Ramiro Rodriguez; María Florencia Vilariño. -----

Unidad Ejecutora 008: Nivel I Gabriel Artucio; Carolina Mena; Alejandra Reyes; Arianna Spinelli; Guillermo Ferrer; Wilson Sierra; Carlos Nalotto; Fernando Arbe; Viviana Serrano; Valentina Aguerre; Lourdes Zetune; Claudia Cabrera; María Casanova; Fernanda Monzón; César Osta; Natalia Furtado; Fabiana Cipriani; Alfonsina Fernández; Noelia Medina; Agustín González; Andrea Bertolini; Laura Estrella; Verónica González; Gabriela

Horta; Diana Magano; Eliana Melognio; Federico Rehermann; Martín Scarone; Sebastián Wainberg; Rossanna González; **Nivel II** José Baraibar; Camila Cosentino; Martín Bessouat; Leonardo Perco; Verónica Perna; Pablo Dos Santos; Ignacio Fígoli; Larisa Machado; Lucía Vivanco; **Nivel III** Noelia Abreu. -----

Unidad Ejecutora 009: Nivel I María Carrau; María del Pilar Llaneza; Mauro Escudero; Florencia Gariazzo; Verónica Santos; Blanca Montejano; Jimena González; Eliane Camarano; María Silva; Macarena Campiglia; José Trujillo; María Manisse; Jorge Martínez; Ana Laura Couto; Carmen Sánchez; Juan Gilles; Virginia Rivero; **Nivel II** Germán Pérez; Leticia Ingold. -----

Unidad Ejecutora 010: Nivel I Washington López; María José Franco; Ramiro Pérez; María Florencia Ferrer; Virginia Alonso; Analía Alcántara; Verónica García; Sofía Delgado; Marcos Liberman; Juan Caldas; **Nivel II** Danilo Mayol; Walter Quintero. -----

Unidad Ejecutora 011: Nivel I Virginia Roldós; Ana García; Leticia Pica; María Eugenia González; Thelma Soca; Lucía Cantero; Enrique Morales; Melina Mondelli; Humberto Piano; **Nivel II** Ana Seoane; **Nivel III** Walter Cabral. -----

2º- Por aplicación del resultado I en lo referente a **Nivel IV**, se ubican en este nivel los siguientes funcionarios: **Unidad Ejecutora 001:** Silvia Dodera; Angela Fontes; Ximena Cidrás; Laura Bertini; Andrea Sosa; **Unidad Ejecutora 004:** María Cuadro; Nicolás Orrico; **Unidad Ejecutora 007:** Paula Cácaro; Sofía Montaner; Fiorella Arduin; Patricia Gallardo; **Unidad Ejecutora 008:** Carina Pereiro; Vanessa Labadie; Cecilia San Román; **Unidad Ejecutora 009:** Virginia Costanza; Elizabeth Gómez; Sebastián Iturrealde; **Unidad Ejecutora 010:** Patricia Ituarte; María Gimena Peirano; Lorena Reyes. -----



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

123925

3º- Los funcionarios que se detallan a continuación mantienen la situación anterior por encontrarse con Reserva de Cargo: **Unidad Ejecutora 008:**

Olga Otegui; Rodrigo Díaz; **Unidad Ejecutora 009:** Adrián Míguez. -----

4º- Comuníquese y pase a sus efectos al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable y al Área de Gestión y Desarrollo Humano. Cumplido, archívese. -----



Dra. Fernanda Cardona
Ministra de Industria, Energía y Minería

